

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

1011 *Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Inca para el año 2020*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, publicándose el mismo en el BOIB número 168 en fecha 14 de diciembre del 2019.

En plazo de exposición pública se presentaron reclamaciones. Resueltas estas y aprobándose definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2020 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Inca en sesión ordinaria celebrada día 30 de enero de 2020.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del año 2020, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 i 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- **PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE INCA**

Ingresos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2020
CAP I	10.697.606,71
CAP II	457.332,03
CAP III	9.276.182,54
CAP IV	8.179.683,09
CAP V	131.692,00
CAP VI	-
CAP VII	767.005,81
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	29.544.502,18

Gastos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2020
CAP I	12.992.737,08
CAP II	12.010.433,79
CAP III	-
CAP IV	1.182.006,00
CAP V	-
CAP VI	1.918.426,03
CAP VII	150.000,00
CAP VIII	35.000,00
CAP IX	-
TOTAL	28.288.602,90



**PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE INCA. AÑO 2020****A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIS DE CARRERA**

ESCALA	SUBESCALA, CATEGORIA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	Secretaría	1 (a)	1	A	A1
	Intervención	1 (b)	1	A	A1
	Tesorería	1 (a)		A	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	Técnicos	4	1	A	A1
	2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	Administrativos	12	4 (g)	C	C1
	2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
	Auxiliares	24(i)	2 (h)	C	C2
3. ESCALA DE ADMINISTRACIONES ESPECIAL	2.4. SUBESCALA SUBALTERNA				
	Subalternos	1		AP	
	3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
	Arquitecto	2	1	A	A1
	Ingeniero	1		A	A1
	Letrado	1		A	A1
	Pedagogo	1		A	A1
	Bibliotecario	1		A	A1
	Jefe del departamento de Informática	1	1	A	A1
	Técnico de Patrimonio y Director del Museo del Calzado y la Industria	1	1	A	A1
	3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
	TMAE de Intervención	1		A	A2
	Aparejador	2	1	A	A2
	Ingeniero técnico	1	1	A	A2
	Trabajador social	3	2	A	A2
	TMAE empresariales	1		A	A2
	TMAE Relaciones Laborales	1	1	A	A2
	Educadora social	1	1	A	A2
	Agente de Igualdad	1	1	A	A2
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
	Delineante	1		C	C1
	Técnico de Administración de Sistemas Informáticos	1	1	C	C1
	3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
	3.2.A. POLÍCIA LOCAL				
	Jefe de la Policía Local	1(b,c)	1	A	A1/A2
	Mayor	1(d)		A	A1
	Inspector	1	1(h)	A	A2
Subinspector	2(e)		A	A2	
Oficial	9		C	C1	
Policía	52(k)	26 (j)	C	C1/C2	
3.2.B. PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES					
Celador de obras	2	1	C	C1	



ESCALA	SUBESCALA, CATEGORIA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
	Auxiliar de biblioteca	1	1	C	C2
	Sepulturero	1	1	AP	

- a) Plaza cubierta con carácter accidental.
 b) Plaza cubierta en comisión de servicios.
 c) Plaza de libre designación.
 d) Una plaza en situación de segunda actividad sin destino.
 e) Dos plazas en reserva por comisión de servicios de sus titulares.
 g) Tres plazas incluidas dentro de la oferta de ocupación pública 2016.
 h) Plazas incluidas dentro de la oferta de ocupación pública 2016.
 i) Cinco plazas en reserva (*artículo 103 bis* de la Ley 3/2007 FPIB. Excedencia voluntaria por nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior).
 j) Seis plazas incluidas dentro de la oferta de ocupación pública 2016, tres dentro de la oferta de ocupación pública 2018 y tres dentro de la oferta de ocupación del año 2019.
 k) A media jornada con previsión de su ampliación.

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Jefe del Gabinete de Alcaldía y Coordinación Institucional	1		A	A1
Coordinador/a Técnico de Deportes y Turismo	1		A	A1
Coordinador/a de Comunicación y relaciones con la Ciudadanía.	1		A	A1
Coordinador de servicios y Espacios Públicos.	1		A	A1
Coordinador/a de Formación y Educación	1		A	A1
Coordinador/a de Promoción Cultural.	1		A	A1
Coordinador/a de participación y juventud.	1		B	

C) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NOMBRE	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
A. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
Oficial 2ª administrativo/a	2		2
B. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Auxiliar administrativo/a	1(d)		1
Ordenanza	2		2
Personal de limpieza	22	4	18
C. EDUCACIÓN			
Conserje/ordenanza	3	1	2
D. CARRETERAS Y CAMINOS			
Oficial 1ª	6	4	2
Oficial 1ª conductor	1		1
Oficial 2ª	1		1
Oficial 2ª pintor	2	1	1
Peón	5	4	1
Peón de almacén	1	1	
E. ALUMBRADO PÚBLICO			
Oficial 1ª	1	1	
Peón	2	2	
F. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE			
Encargado de Servicios	1(a)		1





SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NOMBRE	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Oficial 1ª	5(c)	2(b)	3
Peón	4	3	1
G. LIMPIEZA VIARIA			
Peón	1	1	
H. CEMENTIRI I SERVEIS FUNERARIS			
Oficial 1ª	2	1	1
Peón	1		1
I. NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA			
Asesor/a lingüístico/a	1	1	
Oficial 1ª	2	1	1
J. PARQUES Y JARDINES			
Encargado-coordinador Serral de les Monges	1		1
Oficial 1ª	3	1	2
Oficial 2ª	2		2
Peón	6	4	2
K. MERCADOS Y CONSUM			
Ordenanza de comercio interior	1		1
L. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA			
Trabajador social	4	3	1
Educador familiar	1	1	
Técnico sociolaboral	1(e)	1	
Mediador cultural	1	1	
Trabajador familiar	2	1	1
M. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO			
Oficial de servicios	1		1
Oficial 1ª	1	1	
N. MEDIO AMBIENTE			
Coordinador de Medio Ambiente	1		1
O. FOMENTO DE LA OCUPACIÓN			
Técnico medio de Formación	1 (a)		1
P. PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE			
Técnico superior de Deportes	1	1	
Q. INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Oficial 1ª	1		1
Peón de mantenimiento	4		4
Personal de limpieza (53 % jornada)	1		1
R. BIBLIOTECAS PÚBLICAS			
Administrativo 2ª bibliotecario	1	1	
Auxiliar de biblioteca	1		1
S. IGUALDAD			
Telefonista	1	1	
T. ESCUELA DE MUSICA ANTONI TORRANDELL			
Director	1		1
Profesor titular (63,50 % jornada)	1		1 (e)
Profesor titular (41 % jornada)	1		1 (e)





SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NOMBRE	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Auxiliar administrativo	1		1
U. ESCUELA INFANTIL TONINAINA			
Educador infantil	14	3	11
Personal de limpieza	1	1	
Cocinero	1	1	
Maestro/a	3	1	2

Personal fijo en plantilla: son aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, después de la tramitación del proceso reglamentario.

Plazas vacantes: son aquellas plazas que están vacantes, u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal fijo en plantilla.

Las anteriores aclaraciones sirven tanto para el anterior personal laboral del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos.

- a) Plaza ocupada en comisión de servicios.
- b) Una plaza incluida dentro de la oferta de ocupación pública de 2016.
- c) Una plaza reservada por comisión de servicios de su titular.
- d) Plaza ocupada por su titular, que se encuentra en situación de jubilación parcial (50% de la jornada) y su relevista, que realiza el 50% restante de la jornada.
- e) Las plazas de profesorado se configuran como personal fijo en plantilla y discontinuo. La dedicación del profesorado que se indica es la máxima a que se puede llegar en este ejercicio.

Inca, 31 de enero de 2020

El Alcalde-Presidente
Virgilio Moreno Sarrió

